

DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0017

San Miguel de Tucumán, 06 AGO 2024

VISTO:

La Resolución General N° 11 de fecha 12 de Abril del año 2021, por la cual se establece la emisión del certificado de Cumplimiento Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de índole administrativas y de control en la emisión de dichos certificados, resulta conveniente que los mismos sean emitidos por la Sección Libre Deuda, llevando la firma del Director de Ingresos Municipales.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 13° del Código Tributario Municipal –Ordenanza N° 4536/2013 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución General N° 11/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Será condición indispensable para la emisión de este instrumento haber abonado la totalidad de las posiciones vencidas a la fecha de la solicitud, las multas firmes si existieran, o haber regularizado la situación tributaria mediante el acogimiento a un Plan de Facilidades de Pago. En este caso, el plan de facilidades de pago deberá estar vigente y tener abonadas todas las cuotas vencidas a la fecha de la solicitud.

El certificado se expedirá dentro de los 5 (cinco) días hábiles administrativos contados a partir de haber cumplimentado el requisito establecido en el párrafo precedente, llevando la firma del Jefe de la Sección Libre Deuda y del Director de Ingresos Municipales.”




C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0017

San Miguel de Tucumán,

06 AGO 2024

Artículo 2°.- Reemplazar el formulario FCF 2 - Certificado de Cumplimiento Fiscal - aprobado mediante Resolución General N° 11/2021, por el formulario adjunto en la presente resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

Artículo 3°.- Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y archívese.-




C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

0017

DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

F.C.F. 2
N°.....

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Padrón / CUIT N°.....
Apellido y Nombre o Razón Social.....
Domicilio Comercial /Ubicación del Inmueble.....
Domicilio Legal / Particular.....
Actividad.....

Se informa la Situación Tributaria del Padrón /CUIT N°....., de titularidad de (Apellido y Nombre o Razón Social), de los siguientes tributos:

TRIBUTOS	PERIODOS ABONADOS	
	DESDE	HASTA

Observaciones.....
.....

Conste que el presente Certificado de Cumplimiento Fiscal no constituye Libre Deuda, quedando facultada la Dirección de Ingresos Municipales a realizar la verificación y cobro de Tributos y demás derechos atrasados que hubieren, como así también cualquier diferencia que pudiera surgir con posterioridad a la fecha de otorgamiento del mismo.

Se expide el presente a los..... días del mes..... del año....., al solo efecto de ser presentado enpara trámite de

VALIDEZ HASTA.....

.....
Firma y Sello
Jefe de Sección Libre Deuda

.....
Firma y Sello
Director de Ingresos Municipales



[Handwritten Signature]
C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN